Excmo. Ayuntamiento de
Novelda
Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	**2023/4620W**
Procedimiento:	**Selección de personal por concurso-oposición**
Asunto:	**Proceso selectivo concurso oposición TAG**
Recursos Humanos (MCPOMARES)	

ANUNCIO RESULTADO DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL

Tras la realización del primer ejercicio de la convocatoria de de dos plazas de Técnico/a de Administración General por el sistema de concurso-oposición, se hacen públicos los resultados obtenidos por los aspirantes presentados:

APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación
Alcaraz Pardo, Rebeca	No apto/a
Aldeguer Guirao, Joan	11,76. Apto/a
Asensio Gosálbez, Inés	10,43. Apto/a
Aznar Galiana, Carlos Antonio	11,89. Apto/a
Candela Tortosa, Andreu	12,96. Apto/a
Domene Molina, José	12,84. Apto/a
González Pérez, María José	No apto/a
Hernández Palazón, Álvaro	No apto/a
Iñiguez Mirasol, María José	12,16 Apto/a
Martí López, Jose Manuel	11,74. Apto/a
Martinez Menad, Miriam	No apto/a
Medrano Fausto, María Dolores	10,03. Apto/a
Murcia Aráez, Conrado	10,18. Apto/a

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250254060440026376 en https://sede.novelda.es

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda
Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Palao Lozano, Salvadora	14,15. Apto/a
Pascual Gómez, Elia	10,16. Apto/a
Pérez Vegara, María Elena	14,02. Apto/a
Riquelme Girona, Irene	No apto/a
Tomás Cerdá, Yaiza	No apto/a
Valls Pascual, Francesc Ramón	10,02. Apto/a
Yáñez Albelda, Carolina	10,69. Apto/a

Por el Tribunal se advierte un error aritmético en la puntuación asignada a las preguntas correctas y erróneas que figuran en las “Instrucciones“ facilitadas a cada uno de los opositores.

El tribunal acuerda que se rectifique el mencionado error aritmético de manera que donde señala que cada respuesta correcta se puntúe con 0,6, debe decir 0,4, y donde se indica que cada respuesta incorrecta se puntúe con 0,2, debe decir, 0,13.

El Tribunal ha acordado que los aspirantes podrán solicitar la revisión de la calificación obtenida mediante la presentación de solicitud en el Ayuntamiento en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en la página web.

La Secretaria del Tribunal

Técnica Municipal Administración General

Firmado electrónicamente por:
MARIA JOSE SABATER ARACIL
el 18 de enero de 2024

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250254060440026376 en https://sede.novelda.es